



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



Núm. 018919

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su despacho



Honorable presidente del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 2 del artículo 96 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, solicito por su digna mediación a ese honorable Congreso Nacional, la devolución del proyecto de Ley de Minería Nacional. El referido proyecto de ley fue remitido a ese honorable Congreso Nacional mediante mensaje núm. 13968, del 10 de junio de 2019.

Actualmente, es de interés que el referido proyecto de ley sea nuevamente evaluado y discutido por las instancias gubernamentales correspondientes, además de ser discutido con los diferentes actores interesados en dicho proyecto.

Desde el gobierno se asume la visión de que la minería nacional debe ser adaptada a las nuevas realidades que afectan no solo al país, sino a todo el mundo, como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Conscientes de esto y de la importancia de la minería como actividad económica, el Estado tiene el deber de procurar el establecimiento de un marco normativo coherente con las nuevas realidades, garantizando el adecuado funcionamiento de esa industria a la vez que se salvaguardan los mejores intereses del pueblo dominicano.

Finalmente, el aprovechamiento adecuado de los recursos mineros existentes es uno de los ejes de la política de gobierno, por lo que existe el compromiso de garantizar que las operaciones mineras se ejecuten de forma sostenible y se asegure la justa compensación a favor del Estado por las riquezas de lo extraído del subsuelo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


LUIS ABINADER

